



Resolución Suprema Nº 019-2016-MINAGRI

Lima, 29 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2016-MINAGRI, de fecha 17 de febrero de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de febrero de 2016, se designó a la señora Paula Rosa Carrión Tello, entonces Directora General de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; habiéndose aceptado la renuncia de la referida directiva en el mencionado cargo de Directora General, y designado en su reemplazo al nuevo directivo, mediante los artículos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Ministerial N° 0549-2016-MINAGRI, de fecha 27 de octubre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de octubre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594; la Ley N° 30224; los Decretos Supremos N° 004 y 008-2015-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y,

Estando a lo acordado;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 31 de octubre de 2016, la designación de la señora Paula Rosa Carrión Tello, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 31 de octubre de 2016, al señor Jorge Fidel Castro Trkovic, actual Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, hasta completar el período restante del total de cuatro (04) años calendario, contados desde la vigencia de la Resolución Suprema N° 002-2016-MINAGRI.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la
Presidencia de la República


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

16-022073